

APRUEBA CONTRATACION DIRECTA ENTRE
LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y
COMERCIAL TECH S.A., RUT.: 76.215.696-2

DECRETO EXENTO N° 3604 /2016

RECOLETA, 02 DIC. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°3431 de fecha 04 de diciembre 2013, que aprueba el contrato suscrito con la empresa RICOH CHILE S.A por el "Servicio de Arriendo de Equipos Multifuncionales Nuevos para el Fotocopiado, Impresión y Digitalización", con vencimiento el 31 de Julio 2016.
2. El Decreto Exento N° 1897, de fecha 05 de julio 2016, que aprueba las bases administrativas y técnicas para la licitación pública del "Servicio de Arriendo de Equipos Multifuncionales Nuevos para el Fotocopiado, Impresión y Digitalización", publicado en el sistema de contratación pública, bajo la ID 2373-28-LQ16.
3. El Decreto Exento N°2438, de fecha 31 de agosto 2016, que declara desierta la licitación pública por el "Servicio de Arriendo de Equipos Multifuncionales Nuevos para el Fotocopiado, Impresión y Digitalización" ID N° 2373-28-LQ16.
4. El Decreto Exento N°2121, de fecha 29 de julio 2016, que aprueba la contratación directa de la empresa Comercial Tech S.A., desde el 01 al 31 de Agosto 2016.
5. El Decreto Exento N°2489, de fecha 01 de septiembre 2016, que aprueba la contratación directa con la empresa Comercial Tech S.A., por el periodo comprendido entre el 01 Septiembre al 31 de Octubre 2016.
6. El Decreto Exento N° 3005, de fecha 06 de octubre 2016, que aprueba las bases administrativas y técnicas para la licitación pública del "Servicio de Arriendo de Equipos Multifuncionales Nuevos para el Fotocopiado, Impresión y Digitalización", publicándose en el sistema de licitación pública, bajo la ID 2373-48-LQ16, cuya fecha probable de adjudicación se estimó para el 18.11.16.
7. El Decreto Exento N°3292, de fecha 28 de octubre 2016, que aprueba la contratación directa con la empresa Comercial Tech S.A., por el periodo comprendido entre el 01 al 30 de Noviembre 2016, a objeto de contar con el servicio mientras se resuelve el proceso de licitación respectivo.
8. El informe de Adjudicación de la propuesta Publica del "Servicio de Arriendo de Equipos Multifuncionales nuevos para el Fotocopiado, Impresión y Digitalización", en el cual se concluye la inadmisibilidad de las ofertas presentadas por las empresas para los modelos 1 y 2 (blanco y negro) por no cumplir con lo solicitado en las bases técnicas.
9. El acuerdo de Concejo Municipal N°154, de fecha 29 de noviembre 2016, que aprueba Adjudicar el Servicio de Arriendo de Equipos Multifuncionales nuevos para el fotocopiado, impresión y Digitalización a la empresa "Integración de Soluciones Limitada", por los modelos N° 3 y N° 4, multifuncionales color.
10. Que la empresa adjudicataria señala que se encuentra en condiciones de dar inicio al servicio adjudicado a contar del 16.12.16.
11. El correo electrónico de fecha 30 de noviembre 2016 del Jefe de Servicios Generales, mediante el cual solicita a la empresa TECH S.A cotizar prórroga del servicio prestado en modalidad de contratación directa, por el periodo comprendido entre 01 al 15 de diciembre, para los modelos 1, 2, 3 y 4, proposición aceptada por la empresa.
12. El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 94 de fecha 01 de diciembre de 2016, en el cual se señala el presupuesto disponible para la contratación del servicio.
13. Que la presente contratación se fundamenta en el artículo 10, N° 7, letra I del reglamento de la Ley 19.886, sobre compras públicas, que señala que procede la contratación directa "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".



1149089

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N°2148, El Decreto Exento N° 2148 de fecha 04 de Agosto de 2016 que delega la facultad de "Firmar por Orden del Alcalde diversas materias, en la Administradora Municipal Subrogante, Doña Luisa Espinoza San Martin, Directivo, Grado 4° E.M.R. y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **CONTRATESE**, bajo la modalidad de contratación directa, a la empresa "COMERCIAL TECH S.A.", Rut.: N°76.215.696-2, con domicilio General del Canto N° 112, Oficina N°407, Santiago por la prestación de "Servicio de Arriendo de Equipos Multifuncionales para el Fotocopiado, Impresión y Digitalización Modelo 1, 2, 3 y 4" para el Edificio Consistorial y Dependencias Municipales por un precio por hoja blanca y negra de 0.00046 UF. IVA incluido, por hoja de color 0.00173 UF IVA incluido, excepto para la multifuncional color MPC350 ubicada de uso de la unidad de Prensa, cuyo precio será de \$95 IVA incluido
2. **DESÍGNESE**, a la **Dirección de Administración y Finanzas**, como Unidad Técnica a cargo de la supervisión técnica y administrativa del presente contrato, debiendo nombrar por decreto y en un plazo no superior a 10 días de dictado el presente decreto, a un funcionario de esa dirección que actué como Inspector Técnico del Servicio (ITS).
3. La **Dirección de Secretaría de Planificación**, por tratarse de una contratación superior a las 100 UTM, deberá informar de esta contratación, en un plazo no superior de a 24 horas de dictado el presente decreto, en el sistema de compras públicas, de.
4. El plazo del contrato regirá desde el 01 al 15 de diciembre 2016 y considera el servicio técnico, mantención y reposición de insumos.
5. La **Dirección de Asesoría Jurídica**, deberá redactar el correspondiente contrato, incorporando cláusulas resguarden el interés municipal.
6. La Empresa Comercial Tech S.A., deberá presentar una boleta de garantía o vale vista, correspondiente al 5% del valor estimado de los servicios considerando una vigencia que excede en 30 días la vigencia del contrato.as.
7. **PAGUESE**, conforme al contador final de impresión y fotocopiado, el precio de 0.00046 UF. IVA incluido por hoja en modalidad blanco y negro, un precio de 0.00173 UF. IVA incluido por modalidad color impresora multifuncional modelo MPC3501 y de \$95 por hoja en modalidad color en impresora multifuncional color, ubicada en el Departamento de Prensa.
8. **IMPUTESE**, el gasto al Ítem 215.22.09.005.005, centro de costo 01.10.01.02, del presupuesto municipal vigente.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVASE para se control posterior



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

ARV/HFL/JGE/ncj



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

